

**VISTO:**

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela de Básquet Bill Américo Brusa; y

**CONSIDERANDO:**

Que informan sobre la realización de un encuentro básquet que se realizará el próximo 21 de noviembre.

Que participarán niños y jóvenes de entre 9 y 18 años, divididos en distintas categorías.

Que en la oportunidad, además, se dictará una charla debate para los menores en la que se abordarán temas relacionados con la problemática juvenil adolescente.

Que las actividades previstas se llevarán adelante en conjunto con alumnos de la Escuela de Educación Media N° 2.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones culturales y deportivas como la presente.

**POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase a la Escuela de Básquet Bill Américo Brusa, una colaboración económica de \$ 500,00 (Pesos quinientos).-  
=====

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-  
=====

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-  
=====

SALA DE PRESIDENCIA, 17 de Noviembre de 2009.-